



**Impuestos
Internos**



**República Dominicana
Ministerio de Hacienda**

G. L. Núm. 25546

Señora

Distinguida señora

En atención a la comunicación recibida en fecha 11 de junio del 2021, mediante la cual indica que la sociedad xxxx., RNC xxxxx, participa en subastas públicas realizadas por la Bolsa Agroempresarial a los fines de poder realizar la importación de productos agrícolas y obtener los permisos, conforme las disposiciones del Decreto núm. 569-12¹, asimismo, indica que los costos inherentes a los permisos son parte fundamental y completa de sus importaciones y por consiguiente forman parte del costo final de sus productos, en ese sentido, solicita le sea indicado como debe ser declarada dicha partida en la declaración jurada del Impuesto sobre la Renta (IR-2), si debe ser un gasto en el Anexo B-1 o en el Anexo D como parte de las compras al exterior de nuestro costo de venta; esta Dirección General le informa que:

Los gastos incurridos para la obtención de permisos requeridos para la importación de productos agrícolas, deberán ser declarados conforme el método de asiento contable empleado en la sxxxxxx., en ese sentido, en los casos en que dicho gasto forme parte de la determinación del valor del costo de la mercancía, deberá colocar en la "casilla 36" del Anexo D del formulario de Declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta de Sociedades (IR-2), la suma del costo de importación y el costo del permiso. Por otro lado, en el caso en que el asiento contable lo considere parte del costo operativo de la referida sociedad deberá ser declarado en el Anexo B1 del referido formulario. Asimismo, le indicamos que en virtud de que dicho proceso es puramente operativo, podrá presentarse por ante la Administración Local que le corresponde, en la Sección de Fiscalización Interna, en este caso de la Administración Local Herrera.

Atentamente,


Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

UTC
BA/EA

¹ De fecha 11 de septiembre de 2012.

Tu contribución es nuestro principio